

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

1522 CROWMIE ASSET MANAGEMENT, S.L.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RD-L 5/2023"), se hace público que, el día 4 de abril de 2024, el socio único de Crowmie Asset Management, S.L.U. ("Crowmie Asset Management"), esto es, la sociedad Crowmie Renovable, S.L., a través de su representante persona física, Don Fernando Dávila-Ponce de León Gámez, quien a su vez ostenta el cargo de administrador único, ha adoptado la decisión de transformar Crowmie Asset Management en una sociedad anónima, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse "Crowmie Asset Management, S.A.U."

En el marco de la transformación, el socio único de Crowmie Asset Management ha aprobado asimismo el balance de transformación (cerrado el 31 de diciembre de 2023), los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social y en los que se amplía el objeto social de Crowmie Asset Management para incluir la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, etc. e introducir entre las actividades que desarrolla el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 3519, que se corresponde con la Producción de energía eléctrica de otros tipos, la determinación del órgano de administración, la reelección del administrador único de Crowmie Asset Management y la ampliación de capital social hasta sesenta mil euros (60.000 €), siendo el valor nominal de las acciones igual al de las antiguas participaciones sociales. Asimismo, se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

De conformidad con el artículo 5, apartados 4 y 8, del RD-L 5/2023 el acuerdo se ha adoptado sin necesidad de informe de los administradores explicativo y justificativo de la transformación puesto que todos los términos y condiciones de la presente transformación son expresamente aprobados por el socio único y la operación consiste en una transformación interna.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión del socio único.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de Crowmie Asset Management de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación de Crowmie Asset Management, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

En Valencia, 15 de abril de 2024.- El Administrador Único, La sociedad Crowmie Renovable, S.L., representada por Don Fernando Dávila-Ponce de León Gámez.

ID: A240017472-1